

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8059 *Acuerdo de 10 de diciembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria anticipada de la Magistrada doña María Aurora González Niño.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 10 de diciembre de 2024.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de doña María Aurora González Niño, Magistrada con destino en la Sección de Apelación Penal de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con efectos de 21 de abril de 2025 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 10 de diciembre de 2024.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.